

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**



DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

**RESOLUCIÓN No. 022
(12 DE FEBRERO DE 2019)**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS No. 004-DISAN-EJC-2019 CUYO OBJETO ES “SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.

EL DIRECTOR DE SANIDAD EJÉRCITO, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, nombrado mediante Decreto 051 del 17 de Enero de 2019, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional; de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015, Resolución 4519 del 27 de Mayo de 2016, (Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones), modificada por las Resoluciones No. 5662 del 27 de junio de 2016, Resolución No. 5159 del 18 de julio de 2017, Resolución 134 del 15 de Enero de 2018, Resolución 267 del 19 de Enero de 2018 y la resolución 1417 del 08 de marzo de 2018; Resolución 6302 del 31 de Julio 2014, (Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras), Directiva Permanente No. 15 del 10 de Marzo de 2015 (Políticas de Contratación Sector Defensa de Recursos Ordinarios y Extraordinarios), expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional; quien en consecuencia representa, por la delegación conferida, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 006 del 15 de enero de 2019, se nombró al Gerente del Proyecto, así como los Comités Estructuradores, Evaluadores y supervisor, para el **PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS No. 004-DISAN-EJC-2019 CUYO OBJETO ES “SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.**

Que el día veintitrés (23) de enero de (2019), se publicó en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria para el **PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS No. 004-DISAN-EJC-2019 CUYO OBJETO ES “SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.**

Que en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de Contratación, se ha procedido al **PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS No. 004-DISAN-EJC-2019 CUYO OBJETO ES "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**.

Publicar la información correspondiente al objeto y características esenciales para el **PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS No. 004-DISAN-EJC-2019 CUYO OBJETO ES "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**. En la Página Web de la entidad www.disanejercito.mil.co y en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Que la Dirección de Sanidad Ejército, a través de la Oficina de Contratos, a efectos de cumplir el objeto misional y atender el interés general, requiere adelantar un proceso de selección del contratista bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS, de conformidad al Literal "c" del Numeral 3 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se define la modalidad de contratación Por concurso de méritos, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Es importante mencionar que el objeto a contratar no se encuentra previsto en ningún acuerdo marco de precios.

La modalidad de selección adoptada para este proceso corresponde a CONCURSO DE MÉRITOS, la cual se fundamenta en: La Ley 80 de 1993; 1150 de 2007 Artículo 2. (De las Modalidades de selección).

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública; Selección Abreviada; Concurso de Méritos y Contratación Directa.

El artículo 2.2.1.2.1.3.1. y siguientes Del Decreto 1082 de 2015, fija el procedimiento aplicable a la Selección por concurso de méritos.

Que existen los recursos disponibles para atender el pago de las obligaciones derivadas del proceso de selección y posterior contrato adjudicado, la erogación que se cause con la suscripción del contrato resultante del proceso de selección, se respalda con recursos del presupuesto asignado a la Dirección de Sanidad Ejército, por valor total de **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (4.140.000.000.)**, el cual se encuentra respaldado mediante el CDP No. 17819 del 12 de febrero de 2019 expedido por Gestión Presupuesto de la Dirección de Sanidad Ejército.

Que de conformidad a los requerimientos de Ley el proceso que nos ocupa excede el presupuesto razón por la que no se convocó a Mipymes, toda vez que el presupuesto oficial asignado a este proceso de selección, es superior a la cuantía de ciento veinticinco mil dólares americanos (US \$125.000); de conformidad al Manual para el manejo de los incentivos de los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Que el día veinticinco (28) de enero de (2019), se llevó a cabo la audiencia informativa y aclarativa al proyecto de pliego de condiciones, de la cual se acogieron algunas observaciones planteadas por los interesados, siendo éstas elevadas a pliegos, tal y como da cuenta el Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1.

Que corresponde al Director de la Dirección de Sanidad Ejército, ordenar la apertura del proceso por **PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS No. 004-DISAN-EJC-2019**, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015; como en efecto lo hace, que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS No. 004-DISAN-EJC-2019 CUYO OBJETO ES "SELECCIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA PARA RECEPCIONAR, RADICAR, DIGITALIZAR, AUDITAR Y ENTREGAR LAS CUENTAS MÉDICAS, RADICADAS EN LAS SEDES DEL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL, POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA, QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS; QUE CUENTE CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

ARTÍCULO SEGUNDO: La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, ha fijado el siguiente cronograma, como rector del proceso de selección.

Publicación de Estudios y Documentos Previos - Proyecto de Pliego de Condiciones - Aviso de Convocatoria	Fecha: 23 de Enero de 2019 www.contratos.gov.co
Audiencia Informativa de Aclaración del Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: 28 de Enero de 2019 Hora: 10:30 am. Lugar: Dirección de Sanidad Ejército, Auditorio, Edificio Principal, Segundo Piso, Carrera 7 No. 52-48 en la Ciudad de Bogotá D.C.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Fecha: 30 de Enero de 2019 Hora: 15:00 horas Lugar: www.contratos.gov.co
Publicación de Respuestas a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: 12 de Febrero de 2019 Lugar: www.contratos.gov.co
Publicación Resolución de Apertura de Proceso y pliego de condiciones definitivo	Fecha: 12 de Febrero de 2019 Lugar: www.contratos.gov.co
Audiencia de Asignación de Riesgos y Eventual Aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 15 de Febrero de 2019 Hora: 14:00 horas Lugar: Dirección de Sanidad Ejército, Auditorio, Edificio Principal, Segundo Piso, Carrera 7 No. 52-48 en la Ciudad de Bogotá D.C.
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Fecha: 19 de Febrero de 2019 Hora: 15:00 Lugar: www.contratos.gov.co
Publicación de Respuestas a las Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: Hasta el 22 de Febrero de 2019 Hora 18:00 horas www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	Se hará de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.
Garantía de Seriedad	La vigencia de la Garantía de Seriedad será por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto total oficial estimado, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa precontractual.
Fecha de Cierre del proceso y recepción de ofertas	Fecha: 26 de Febrero de 2019 Hora 14:00 horas www.contratos.gov.co
Evaluación de las Propuestas	Fecha: Desde el 27 de Febrero hasta el 6 de marzo de 2019.
Prueba de Caja Negra	Fecha: 28 de febrero de 2019

	<p>Hora: A partir de las 08:30 am Lugar: Dirección de Sanidad Ejército, Auditorio, Edificio Principal, Segundo Piso, Carrera 7 No. 52-48 en la Ciudad de Bogotá D.C.</p>
Publicación de Informes de Evaluación	<p>Fecha: 7 de Marzo de 2019. Hora: 18:00 horas www.contratos.gov.co</p>
Traslado al informe de Evaluación	<p>Desde el 08 de Marzo hasta 12 de marzo de 2019</p>
Subsanación Prueba de Caja Negra	<p>Fecha: 05 de Marzo de 2019 Hora: A partir de las 08:30 am Lugar: Dirección de Sanidad Ejército, Auditorio, Edificio Principal, Segundo Piso, Carrera 7 No. 52-48 en la Ciudad de Bogotá D.C.</p>
Plazo máximo para que los oferentes, alleguen los requisitos que no afecten la asignación de puntaje conforme al artículo 5 de la ley 1882 de 2018.	<p>Fecha: hasta el 05 de Marzo de 2018. Hora 15:00. www.contratos.gov.co</p>
Observaciones a los Informes de Evaluación	<p>Fecha: hasta el 12 de Marzo de 2019 Hora 16:00 horas www.contratos.gov.co</p>
Respuesta a las observaciones a los Informes de Evaluación	<p>Fecha: 14 de Marzo de 2019 Hora 18:00. www.contratos.gov.co</p>
Audiencia de comunicación del orden de elegibilidad	<p>Fecha: 15 de Marzo de 2019. Hora: 10:00 horas. Lugar: Dirección de Sanidad Ejército, Auditorio, Edificio Principal, Segundo Piso, Carrera 7 No. 52-48 en la Ciudad de Bogotá D.C.</p>
APERTURA SOBRE ECONÓMICO	<p>Fecha: 15 de Marzo de 2019. Hora: 10:05 horas. Lugar: Dirección de Sanidad Ejército, Auditorio, Edificio Principal, Segundo Piso, Carrera 7 No. 52-48 en la Ciudad de Bogotá D.C.</p>
Adjudicación	<p>Fecha: 15 de Marzo de 2019. Hora: 10:30 horas. Lugar: Dirección de Sanidad Ejército, Auditorio, Edificio Principal, Segundo Piso, Carrera 7 No. 52-48 en la Ciudad</p>
Suscripción del Contrato	<p>Dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.</p>
Constitución de la Garantía Única	<p>Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato.</p>
Plazo de Ejecución y Lugar de Prestación del Servicio	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2019, a partir de la suscripción del mismo, aprobación de la garantía única; expedición del Certificado de Registro Presupuestal. El lugar de (prestación del servicio) será a nivel nacional; de conformidad a los lugares señalados en el estudio previo.</p>
Moneda de Pago:	<p>Pesos colombianos</p>
Forma y condiciones de Pago:	<p>El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los noventa (90) días calendario siguientes, previa presentación de la facturación mensual revisada y aprobada por parte del supervisor del contrato cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 2. Verificación por parte del MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES o los que hubiere lugar. 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Recepción a satisfacción de la prestación de los servicios por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, debidamente suscrita por el supervisor del contrato.

	<p>5. Se aclara que por el tema de glosas pendientes por conciliar, se realizará una retención del 10% del total facturado, recursos que serán liberados una vez se dirima la presente situación o se soporte que la empresa auditora agoto los términos y notificó a la SUPERSALUD para inicio del trámite de conciliación en esa instancia.</p> <p>Parágrafo 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p>
--	--

NOTA: LAS FECHAS Y PLAZOS ANTES INDICADOS PODRÁN VARIAR DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES DE LEY Y CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO Y/O SUS ADENDAS; IGUALMENTE LAS PRÓRROGAS DE PLAZOS Y FECHAS DEL CRONOGRAMA DEBERÁN SER TENIDAS EN CUENTA POR LOS PROPONENTES DURANTE LA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

PARÁGRAFO. En caso de requerirse modificación al presente cronograma se realiza mediante ADENDA, en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Los interesados en el proceso de selección, podrán consultar en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Téngase como parámetros contractuales para este proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO QUINTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ha ordenado su apertura.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos, de conformidad al Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de febrero de (2019).

Brigadier General **MAYORGA NIÑO MARCO VINICIO**
Director de Sanidad Ejército y Ordenador de Gasto

Proyectó Elaboró:

PS. DIANA MARCELA VARGAS BECERRA
Comité Jurídico Estructurador

Reviso:

SP.MILTON CESAR MANTILLA MONCADA
Suboficial- Precontractual

Vobo:

MY. SONIA MARCELA SANCHEZ NIETO
Oficial- Jefe Sección Precontractual